4MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

ANÁLISIS DEL SECTOR.

El presente análisis del sector se realizará de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por consiguiente, la entidad procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo para los convenios interadministrativos.

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

FECHA REALIZACIÓN DE ESTUDIO	Julio 24 de 2026
SECRETARIA	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
PROFESIONAL QUE PRESENTA EL ESTUDIO	**CARLOS JULIÁN OCAMPO MUÑOZ** Profesional Universitario Unidad Desarrollo Rural
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	*"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE MARULANDA Y EL DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA FORTALECER LA SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO."*
VALOR DEL CONVENIO	**VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($27.555.556).**
PROCESO DE CONTRATACIÓN	"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO".
PRESUPUESTO OFICIAL	**Gobernación de Caldas** Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural **TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($13.777.778)** **Alcaldía de Marulanda.** **TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($13.777.778)**

2. ANALISIS DE LA DEMANDA

2.1. Perspectiva económica

El municipio de Marulanda se caracteriza por su vocación agropecuaria, siendo el cultivo de papa una de las principales actividades agrícolas y una importante fuente de abastecimiento de alimentos e ingresos para las familias rurales. No obstante, los productores enfrentan limitaciones asociadas al incremento en los costos de producción, especialmente por el alto valor de los fertilizantes y de los insumos fitosanitarios, situación que restringe la adecuada nutrición y protección de los cultivos, disminuye los rendimientos por hectárea, incrementa

las pérdidas ocasionadas por plagas y enfermedades y afecta la sostenibilidad económica de las unidades productivas.

De acuerdo con la información del Portal Estadístico CALDATA de la Gobernación de Caldas, con base en las Cuentas Nacionales del DANE, el municipio registró para la vigencia 2024 un valor agregado de aproximadamente $52 mil millones, equivalente al 0,2 % del valor agregado departamental. Este comportamiento evidencia la necesidad de fortalecer los sectores productivos estratégicos del territorio mediante intervenciones que contribuyan a incrementar la productividad, mejorar la competitividad del sector agropecuario y dinamizar la economía rural.

En este contexto, la entrega de fertilizantes e insumos fitosanitarios a productores de papa constituye una intervención orientada a ***fortalecer la seguridad alimentaria*** desde el componente de disponibilidad de alimentos, al favorecer el adecuado establecimiento, nutrición, desarrollo y protección sanitaria de los cultivos, contribuyendo a la reducción de las pérdidas productivas ocasionadas por factores bióticos y al incremento de los rendimientos agrícolas. Asimismo, esta estrategia promueve una mayor eficiencia en los sistemas de producción, mejora la calidad de la cosecha y fortalece la capacidad de los productores para mantener una oferta estable de alimentos.

De igual manera, la intervención busca fortalecer la capacidad productiva de los agricultores, optimizar el uso de los recursos disponibles y generar condiciones que permitan mejorar los ingresos de las familias rurales mediante el incremento de los volúmenes de producción, la disminución de las pérdidas derivadas de problemas fitosanitarios y la obtención de excedentes comercializables, favoreciendo la sostenibilidad económica de las explotaciones agrícolas.

En consecuencia, la suscripción del Convenio Interadministrativo entre el Departamento de Caldas y el municipio de Marulanda permitirá articular capacidades técnicas, administrativas y financieras para ejecutar una estrategia integral de apoyo a los productores de papa, mediante la entrega de fertilizantes e insumos fitosanitarios, contribuyendo al fortalecimiento de la producción agrícola, la seguridad alimentaria, la competitividad del sector agropecuario y el desarrollo rural sostenible, en armonía con los principios de coordinación, concurrencia y complementariedad entre entidades públicas y con los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación en materia de inversión pública orientada al cierre de brechas y al fortalecimiento del sector agropecuario.







2.1.1. Productos incluidos dentro del sector

El sector económico al que pertenece el presente convenio corresponde al sector primario de la economía, específicamente al sector agropecuario, ***con incidencia directa en las actividades de producción agrícola,*** comercialización agroalimentaria, circuitos cortos de comercialización y mercados campesinos.

De acuerdo con el *Boletín Estadístico 2025 "Inseguridad Alimentaria": Panorama del Sector Agropecuario en Caldas*, la estructura agrícola de Caldas para 2024 evidencia una alta concentración tanto en el uso del suelo como en la generación de producción en un grupo reducido de cultivos estratégicos, con diferencias importantes entre participación en área y contribución al volumen producido.

En términos de área sembrada, el café se posiciona como el cultivo dominante con el 42,5% del total, seguido por plátano (18,7%), aguacate (16,4%) y caña (10,4%), lo que refleja una fuerte especialización del territorio en sistemas productivos tradicionales y de alto arraigo regional.

Sin embargo, al analizar la producción, la estructura presenta un cambio significativo: la caña de azúcar se convierte en el principal generador de volumen con el 57,0% del total producido, a pesar de representar poco más del 10% del área sembrada.

Este comportamiento indica niveles considerablemente más altos de rendimiento por hectárea frente a otros cultivos. En contraste, el café, aunque concentra la mayor proporción de área, aporta solo el 3,4% de la producción total. El plátano y el aguacate mantienen una relación más equilibrada entre área y producción, con participaciones de 16,2% y 14,3% respectivamente en el volumen total, lo que los consolida como cultivos relevantes tanto en extensión como en generación de producto.

Por su parte, los cítricos y otros cultivos como cacao, banano, mora y guayaba presentan participaciones menores, aunque contribuyen a la diversificación productiva del departamento. Esta estructura refleja un sistema agrícola con alta dependencia de pocos cultivos, pero también con diferencias marcadas en productividad relativa. Este patrón es clave para la planificación sectorial, ya que permite identificar oportunidades para mejorar rendimientos en cultivos extensivos, fortalecer cadenas de valor estratégicas y promover una mayor diversificación que reduzca riesgos y aumente la resiliencia del sector agropecuario en Caldas.

Al observar la siguiente tabla de la estructura agrícola de Caldas, 2024 se puede apreciar que el cultivo de papa tuvo un área sembrada en la vigencia 2024 de 452 hc, lo que representa un porcentaje de producción del 15 %, que si bien, no es un cultivo de los más representativos del departamento, si lo es de la economía y seguridad alimentaria del municipio de Marulanda.

Tabla 1. Estructura agrícola de Caldas, 2024

Producto	Área sembrada (ha)		Área cosechada (ha)		Producción (ton)	
	No.	%	No.	%	No.	%
Permanente	135,688	100.0%	116,092	100.0%	1,718,160	100.0%
Café	57,638	42.5%	42,928	37.0%	57,906	3.4%
Plátano	25,421	18.7%	24,875	21.4%	278,477	16.2%
Aguacate	22,284	16.4%	20,382	17.6%	245,096	14.3%
Caña	14,094	10.4%	12,981	11.2%	979,647	57.0%
Naranja	5,494	4.0%	5,231	4.5%	78,771	4.6%
Cacao	4,825	3.6%	4,602	4.0%	3,356	0.2%
Limón	1,502	1.1%	1,025	0.9%	17,252	1.0%
Mandarina	1,388	1.0%	1,376	1.2%	23,798	1.4%
Banano	891	0.7%	719	0.6%	6,892	0.4%
Mora	748	0.6%	739	0.6%	12,377	0.7%
Guayaba	438	0.3%	436	0.4%	6,903	0.4%
Palma de aceite	200	0.1%	70	0.1%	182	0.0%
Lulo	194	0.1%	188	0.2%	1,998	0.1%
Guanábana	120	0.1%	116	0.1%	964	0.1%
Otros	453	0.3%	426	0.4%	4,542	0.3%
Transitorio	3,019	100.0%	3,051	100.0%	26,580	100.0%
Maíz	897	29.7%	988	32.4%	2,046	7.7%
Frijol	704	23.3%	700	22.9%	1,206	4.5%
Papa	452	15.0%	413	13.5%	6,346	23.9%
Tomate	216	7.1%	211	6.9%	9,162	34.5%
Espárrago	145	4.8%	125	4.1%	403	1.5%
Cebolla de rama	124	4.1%	121	4.0%	2,763	10.4%
Cilantro	91	3.0%	91	3.0%	795	3.0%
Otras hortalizas	80	2.6%	80	2.6%	1,156	4.3%
Yuca	43	1.4%	42	1.4%	417	1.6%
Repollo	30	1.0%	30	1.0%	651	2.5%
Otros	238	7.9%	252	8.2%	1,636	6.2%
Total	138,707	100.0%	119,144	100.0%	1,744,740	100.0%

2.1.2. Participantes del sector

En el sector agropecuario y de comercialización agrícola participan diversos actores públicos y privados que intervienen en los procesos de ***producción,*** transformación y comercialización de bienes agroalimentarios.

Entre los principales actores se encuentran:

- **Pequeños productores y familias campesinas,** quienes desarrollan actividades agrícolas y pecuarias y constituyen los principales beneficiarios de los proyectos de seguridad y soberanía alimentaria.
- **Municipio de Marulanda,** responsable de promover el desarrollo económico y social del territorio y ejecutar programas y proyectos orientados al fortalecimiento del sector rural, de conformidad con los artículos 311 y 315 de la Constitución Política.
- **Departamento de Caldas,** a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, encargada de orientar el desarrollo agropecuario, fortalecer las cadenas

productivas, apoyar la comercialización y asesorar a los municipios en la formulación y ejecución de políticas y programas sectoriales, conforme al Decreto Departamental No. 0403 de 2018.

- **Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural,** como entidad rectora de la política agropecuaria nacional.
- **Agencia de Desarrollo Rural – ADR,** encargada de ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial.
- Instituto Colombiano Agropecuario – **ICA y AGROSAVIA**, entidades que apoyan la sanidad, investigación e innovación del sector.

La articulación entre estos actores permite fortalecer la seguridad y soberanía alimentaria en el departamento de Caldas y específicamente en el municipio de Marulanda, a través de proyectos productivos como el que se pretenden suscribir para apoyar los productores de papa en este territorio

2.1.3. Barreras y desafíos para los pequeños productores de papa del municipio de Marulanda Caldas:

Uno de los principales factores que incide en la disminución de la productividad del cultivo de papa corresponde a las limitaciones que enfrentan los productores para acceder oportunamente a fertilizantes e insumos fitosanitarios, debido al incremento de sus costos y a la limitada capacidad de inversión de las unidades productivas. Esta situación afecta la adecuada nutrición y protección fitosanitaria de los cultivos, incrementa la susceptibilidad a plagas y enfermedades, reduce los rendimientos agrícolas y compromete la sostenibilidad económica de la actividad productiva.

La limitada capacidad económica de los productores para adquirir oportunamente estos insumos repercute en menores rendimientos por hectárea, incremento de las pérdidas ocasionadas por plagas y enfermedades, disminución de la calidad de la producción y reducción de los ingresos de las familias rurales. Estas condiciones afectan la estabilidad de los sistemas productivos y limitan la disponibilidad de alimentos, comprometiendo el fortalecimiento de la seguridad y la soberanía alimentaria del municipio.

De acuerdo con la información del Portal Estadístico CALDATA de la Gobernación de Caldas, con base en las Cuentas Nacionales del DANE, el municipio de Marulanda registró para la vigencia 2024 un valor agregado aproximado de $52 mil millones, equivalente al 0,2 % del valor agregado departamental, lo que refleja una limitada participación en la dinámica económica del departamento. En este contexto, el fortalecimiento del sector agropecuario constituye una estrategia prioritaria para dinamizar la economía rural, incrementar la productividad y mejorar las condiciones de vida de la población campesina.

En concordancia con la Política Pública para el Desarrollo del Sector Agropecuario y Agroindustrial del Departamento de Caldas, adoptada mediante la Ordenanza 734 de 2014, y con los lineamientos del Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial (PIDARET), resulta prioritario promover acciones que fortalezcan las capacidades productivas de los pequeños productores, mejoren la eficiencia de los sistemas agrícolas y favorezcan la sostenibilidad de la producción agropecuaria.

En este sentido, la suscripción de un Convenio Interadministrativo entre el Departamento de Caldas y el municipio de Marulanda para la adquisición y entrega de fertilizantes e insumos fitosanitarios destinados a los productores de papa constituye una estrategia de intervención pertinente, orientada a mejorar la nutrición y el manejo fitosanitario de los cultivos, incrementar la productividad, reducir las pérdidas ocasionadas por factores sanitarios, fortalecer la disponibilidad de alimentos y contribuir a la seguridad y soberanía alimentaria del territorio. Asimismo, esta intervención favorecerá el mejoramiento de los ingresos de las

familias productoras, promoverá la sostenibilidad de las unidades agrícolas y contribuirá al desarrollo económico y social del municipio.

2.2. Perspectiva legal

2.2.1. Marco Constitucional.

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2 que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, así como facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. En este sentido, las entidades públicas deben orientar sus actuaciones al cumplimiento de estos fines, promoviendo estrategias que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de la población y al desarrollo integral de los territorios.

Así mismo, el artículo 64 de la Constitución Política dispone que es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra del campesinado y de los trabajadores agrarios, así como garantizar el acceso a bienes y derechos tales como la educación, la vivienda, la salud, la conectividad digital, la extensión agropecuaria y empresarial, la asistencia técnica y tecnológica y los medios de comercialización para sus productos. De igual manera, reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional y establece el deber del Estado de adoptar medidas encaminadas a la protección y garantía de sus derechos.

Por su parte, el artículo 65 establece que el Estado garantizará el derecho humano a la alimentación adecuada y promoverá condiciones de seguridad, soberanía y autonomía alimentaria en el territorio nacional. Así mismo, dispone que la producción y el acceso a los alimentos gozarán de especial protección, otorgando prioridad al desarrollo sostenible e integral de las actividades agrícolas, agroalimentarias, agroindustriales, agroecológicas, pecuarias, pesqueras, forestales y campesinas, así como a la infraestructura y logística necesarias para garantizar la disponibilidad de alimentos en todo el territorio nacional.

En relación con la organización territorial del Estado, el artículo 298 señala que los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y para la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio, ejerciendo además funciones administrativas, de coordinación y complementariedad de la acción municipal. En concordancia con ello, el artículo 305 establece como atribución del gobernador dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, así como fomentar las actividades convenientes al desarrollo social y económico del departamento.

De igual manera, el artículo 311 reconoce al municipio como la entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado y le atribuye, entre otras funciones, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. A su vez, el artículo 315 dispone que corresponde al alcalde dirigir la acción administrativa del municipio y asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Finalmente, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones. Así mismo, dispone que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para

el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, principio que sustenta la celebración de convenios interadministrativos como mecanismo de articulación entre entidades públicas para el logro de objetivos comunes.

2.2.2. Normativa del sector agropecuario y desarrollo rural

El desarrollo agropecuario y rural constituye uno de los ejes fundamentales de la política pública nacional y territorial, en atención a su importancia para la seguridad alimentaria, la generación de ingresos, la reducción de la pobreza y el mejoramiento de la calidad de vida de la población rural.

En este sentido, la **Ley 101 de 1993**, Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, estableció el marco normativo para la protección y desarrollo de las actividades agropecuarias y pesqueras, orientando la intervención del Estado hacia el mejoramiento del ingreso y la calidad de vida de los productores rurales, así como al fortalecimiento de la competitividad y sostenibilidad del sector.

En concordancia con esta disposición, el Departamento de Caldas adoptó mediante la **Ordenanza 734 de abril de 2014** la *Política Pública para el Desarrollo del Sector Agropecuario y Agroindustrial del Departamento de Caldas: "Una alternativa para la superación de la pobreza 2014-2035"*, la cual tiene como misión promover el desarrollo rural a través del fortalecimiento de las cadenas productivas priorizadas en el territorio caldense, teniendo en cuenta los eslabones de producción, transformación y comercialización, mediante la integración regional, la promoción del desarrollo sostenible y el trabajo articulado con los productores, gremios y la academia.

Dicha política pública tiene como objetivo general definir los lineamientos para fortalecer el desarrollo agropecuario y agroindustrial del departamento, atendiendo las necesidades y potencialidades de las diferentes subregiones de Caldas. Para ello, establece entre sus objetivos específicos armonizar el desarrollo rural con la política nacional, mejorar la calidad de vida de la población rural, promover la sostenibilidad ambiental, gestionar recursos de inversión para proyectos productivos, fortalecer el trabajo interinstitucional con gremios y academia y promover la reactivación de los Consejos Municipales de Desarrollo Rural – CMDR, como espacios de concertación y orientación participativa de la inversión del sector.

De igual manera, mediante la Ordenanza No. 848 de mayo de 2019, el Departamento de Caldas adoptó el **Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial – PIDARET,** concebido como el instrumento de planificación de largo plazo para orientar el desarrollo agropecuario y rural del departamento. Este plan promueve la articulación de las entidades del orden nacional, departamental y municipal para atender las necesidades de la población rural mediante la concurrencia de competencias, capacidades institucionales y recursos, fortaleciendo la coordinación interinstitucional para el cumplimiento de los fines del Estado.

En materia de seguridad y soberanía alimentaria, el PIDARET establece como uno de sus ejes estratégicos la Inclusión Social y Productiva de la Ruralidad e Impulso a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC), cuyo propósito es garantizar la disponibilidad, el acceso y la producción sostenible de alimentos, mejorar la productividad de las unidades agropecuarias y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población rural. Así mismo, contempla como objetivo específico la implementación de acciones orientadas a garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de la población rural caldense, especialmente aquella en condición de vulnerabilidad, así como la promoción de la soberanía alimentaria mediante el fortalecimiento de los sistemas productivos locales.

De igual manera, el artículo segundo de la Ordenanza 848 de 2019 establece que la

Administración Departamental, en cabeza de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y las demás secretarías, adelantará acciones para obtener recursos de cofinanciación del nivel nacional, departamental y municipal, así como de otras entidades públicas y privadas, asignando recursos destinados a la financiación de programas, proyectos y actividades que se enmarquen en el Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial del Departamento de Caldas. Esta disposición resalta la importancia de la articulación institucional y de los instrumentos de cooperación entre entidades territoriales para materializar las políticas públicas del sector agropecuario.

En armonía con los instrumentos de política pública antes señalados, la **Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de Caldas**, de conformidad con el **Decreto Departamental No. 0403 del 26 de diciembre de 2018**, tiene como misión promover y facilitar el desarrollo rural a través del fortalecimiento de las cadenas productivas priorizadas en el territorio caldense, teniendo en cuenta los eslabones de producción, transformación y comercialización, mediante la integración regional, la promoción del desarrollo sostenible y el trabajo articulado con productores, gremios y academia.

Así mismo, dentro de sus funciones se destacan las relacionadas con la promoción del autoabastecimiento alimentario y la seguridad alimentaria, el apoyo a los procesos de desarrollo agropecuario, la asesoría a los municipios en el diseño y ejecución de políticas, planes y programas sectoriales, el fortalecimiento de formas asociativas de producción y comercialización, el diseño de políticas de inteligencia de mercados y el apoyo a la comercialización de bienes y servicios agropecuarios, competencias que guardan relación directa con el fortalecimiento de los mercados campesinos y con las estrategias orientadas al desarrollo económico y rural del Departamento de Caldas.

2.2.3. Articulación con instrumentos de planeación

La celebración del presente convenio interadministrativo se encuentra armonizada con los instrumentos de planeación nacional, departamental y municipal, en cumplimiento de los principios de coordinación, concurrencia y complementariedad previstos en la Constitución Política y desarrollados por la Ley 152 de 1994, conforme a los cuales las actuaciones de las entidades públicas deben orientarse al cumplimiento de los planes de desarrollo y a la ejecución articulada de las políticas públicas.

Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"

El objeto del convenio se encuentra alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", particularmente con:

Instrumento	Articulación
Transformación	Transformación 4. Derecho Humano a la Alimentación.
Línea	Fortalecimiento de la producción agropecuaria, la agricultura campesina, familiar, étnica y comunitaria y el desarrollo de circuitos cortos de comercialización.
Estrategia	Promover el fortalecimiento de la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria (ACFEC), mediante el apoyo a los pequeños productores, el fortalecimiento de los mercados campesinos, la comercialización directa, la asociatividad y la seguridad alimentaria.
Programa	Fortalecimiento de los sistemas agroalimentarios territoriales y de los mercados campesinos, orientado a mejorar las capacidades productivas, logísticas y comerciales de los pequeños productores rurales.

En este sentido, el convenio contribuye al fortalecimiento de la comercialización directa de productos agropecuarios, la consolidación de circuitos cortos de comercialización y el mejoramiento de los ingresos de los pequeños productores rurales.

En armonía con los instrumentos normativos y de política pública antes señalados, el presente convenio interadministrativo se encuentra articulado con el Plan Departamental de Desarrollo "Caldas 2024-2027", en la medida en que sus actividades contribuyen al fortalecimiento del sector agropecuario, la economía campesina y los mecanismos de comercialización de los productores rurales.

En particular, el convenio se encuentra alineado con la Línea Estratégica: *"Sostenibilidad para la movilidad y para el desarrollo competitivo"*, el Programa: *"Apoyo a las comunidades campesinas caldenses"* y el Subprograma: *"Fortalecimiento de la Agricultura familiar campesina y comunitaria - ACFC - en el Departamento".*

Bajo este contexto, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, dando cumplimiento a las acciones que se ha propuesto para la vigencia 2026, tiene inscrito en el banco de proyectos de la Secretaría de Planeación el proyecto denominado *FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS Y LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES ALINEADAS AL EMPALME GENERACIONAL , INNOVACIÓN Y SUSTENTABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO CALDAS,* **Programa**: *Apoyo a las comunidades campesinas caldenses*, **Subprograma:** *Fortalecimiento de la Agricultura familiar campesina y comunitaria - ACFC - en el Departamento*, identificados con Ficha **BPID** *AGR-P-260059*, cuya **Meta de Producto:** *Apoyar la agricultura familiar campesina y comunitaria (ACFC), desarrollando programas y proyectos de: Seguridad y soberanía alimentaria, nutricional, agroecología, extensión agropecuaria, jóvenes rurales, protección de semillas nativas y apoyo a la comercialización*

Se pretende consolidar aspectos técnicos, sociales, gerenciales, empresariales y de mercadeo para así cumplir con las metas trazadas para la presente vigencia fiscal, además de apoyar a los productores agropecuarios con activos productivos que buscan promover la Seguridad y soberanía alimentaria, nutricional, agroecología, extensión agropecuaria, jóvenes rurales, alineados con las cadenas productivas priorizadas por la ordenanza 734 de 2014.

Programa	*"Apoyo a las comunidades campesinas Caldenses"*				
Subprograma	Fortalecimiento de la Agricultura familiar campesina y comunitaria - ACFC - en el Departamento				
Objetivo	Mejorar la eficiencia productiva en los sistemas agropecuarios y fragilidad en la organización de pequeños y medianos productores				
Metas de Resultado	**Indicador de Resultado**	**Meta Cuatrienio**	**Línea Base 2024**	**Meta 2025**	**Aporte Meta 2026**
Apoyar la agricultura familiar campesina y comunitaria (ACFC), desarrollando programas y proyectos de: Seguridad y soberanía alimentaria, nutricional, agroecología, extensión agropecuaria, jóvenes rurales, protección de semillas nativas y apoyo a la comercialización	Productores agropecuarios apoyados	4700	1200	1250	31

Plan de Desarrollo Territorial del Municipio de Marulanda 2024–2027

De igual forma, el convenio se encuentra articulado con el Plan de Desarrollo Territorial "Marulanda 2024–2027", específicamente con:

INSTRUMENTO	ARTICULACIÓN
Línea estratégica	Marulanda por un nuevo rumbo en el campo
Sector	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Programa	Inclusión productiva de pequeños productores rurales
Subprograma	Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural
Meta de producto	Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización

En consecuencia, la suscripción del presente convenio constituye un mecanismo de articulación institucional que permite materializar las metas previstas por el municipio, mediante la concurrencia de recursos y capacidades técnicas entre el Departamento de Caldas y el Municipio de Marulanda para fortalecer La seguridad y soberanía alimentaria mediante el apoyo a proyectos productivos de la cadena productora de papa.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

3.1. Descripción de la necesidad

El municipio de Marulanda posee una importante vocación agropecuaria, donde el cultivo de papa representa una de las principales actividades agrícolas desarrolladas por las familias rurales. Esta actividad contribuye significativamente a la generación de ingresos, al abastecimiento de alimentos y a la dinamización de la economía local.

No obstante, el incremento en los costos de producción, especialmente en fertilizantes e insumos para el manejo fitosanitario, ha generado una disminución en la rentabilidad de los cultivos, afectando la sostenibilidad económica de los pequeños productores.

Con el presente proyecto se busca fortalecer la producción de papa mediante la entrega de insumos agrícolas que permitan mejorar las condiciones productivas, incrementar los rendimientos de los cultivos y aportar al fortalecimiento de la seguridad y soberanía alimentaria del municipio.

Los productores de papa del municipio de Marulanda enfrentan actualmente un incremento considerable en los costos de producción, principalmente por el alto valor de los fertilizantes y de los insumos requeridos para el manejo fitosanitario del cultivo.

Esta situación ha ocasionado una reducción en la capacidad de inversión de los agricultores, afectando la productividad, la calidad de las cosechas y los ingresos de las familias rurales.

Por ello, se hace necesario implementar estrategias de apoyo institucional que permitan facilitar el acceso a insumos agrícolas esenciales, fortaleciendo la producción local y garantizando la permanencia de esta actividad económica en el municipio.

El fortalecimiento del cultivo de papa constituye una estrategia fundamental para promover la seguridad y soberanía alimentaria, mejorar la productividad agrícola y fortalecer la economía rural del municipio de Marulanda.

La entrega de insumos agrícolas permitirá disminuir parcialmente los costos de producción

asumidos por los pequeños productores, favoreciendo la implementación de buenas prácticas agrícolas y contribuyendo al incremento de los rendimientos productivos.

Así mismo, el proyecto permitirá fortalecer el desarrollo económico del sector rural, mejorar la disponibilidad de alimentos y generar mejores condiciones para la permanencia de los agricultores en el campo.

3.2. Identificación de la demanda institucional

La demanda que atiende el presente convenio interadministrativo es de carácter institucional y surge de la necesidad identificada por el Municipio de Marulanda para fortalecer la producción de papa mediante la entrega de insumos agrícolas que permitan mejorar las condiciones productivas, incrementar los rendimientos de los cultivos y aportar al fortalecimiento de la seguridad y soberanía alimentaria del municipio.

Dicha demanda fue formalizada mediante la presentación de una propuesta de cofinanciación ante la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento de Caldas, en la cual el municipio manifestó su interés en aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros PARA FORTALECER LA SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO, mediante la entrega de fertilizantes e insumos fitosanitarios, ccomprometiéndose además a realizar un aporte aproximado de **TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($13.777.778),** como contrapartida para la ejecución del convenio.

La ejecución de la presente intervención permitirá beneficiar de manera directa a treinta y un (31) productores agropecuarios del municipio de Marulanda, cuya principal actividad económica y fuente de sustento corresponde al cultivo de papa. De manera indirecta, se estima que aproximadamente ciento veinte (120) integrantes de sus núcleos familiares también se verán favorecidos con el desarrollo de la iniciativa.

El fortalecimiento de las capacidades productivas de estos pequeños productores contribuirá al mejoramiento de la seguridad y la soberanía alimentaria de las familias beneficiarias, mediante el incremento de la productividad y la sostenibilidad de sus unidades productivas. Asimismo, permitirá mejorar los ingresos provenientes de la comercialización de la producción, favoreciendo la adquisición de bienes y servicios esenciales para el bienestar de los hogares rurales y contribuyendo al desarrollo socioeconómico del municipio.

En este contexto, se evidencia la existencia de un interés público concurrente entre el Departamento de Caldas y el Municipio de Marulanda, orientado a fortalecer la competitividad del sector agropecuario, promover el desarrollo rural y mejorar las condiciones de vida de la población campesina, en concordancia con las competencias asignadas a ambas entidades territoriales y los principios de coordinación, concurrencia y complementariedad que orientan la función administrativa.

En consecuencia, la celebración del presente convenio interadministrativo constituye el instrumento jurídico idóneo para articular esfuerzos técnicos, administrativos, financieros e institucionales, optimizar el uso de los recursos públicos y materializar acciones conjuntas encaminadas al cumplimiento de los fines estatales, al fortalecimiento del sector agrícola y a la consolidación de la seguridad y la soberanía alimentaria en el municipio de Marulanda.

3.3. Descripción de la solución requerida

Con el fin de atender la necesidad previamente identificada y garantizar una intervención integral para el fortalecimiento de la seguridad y soberanía alimentaria mediante el apoyo para la producción de papa en el municipio de Marulanda, se requiere la celebración de un convenio interadministrativo entre el Departamento de Caldas – Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural– y el Municipio de Marulanda, mediante el cual ambas entidades aúnen esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la adquisición y entrega de fertilizantes e insumos fitosanitarios dirigidos a treinta y un (31) pequeños productores agropecuarios, contribuyendo al mejoramiento de la productividad en sus cultivos de papa y al fortalecimiento de la seguridad y la soberanía alimentaria del municipio.

La intervención comprende el suministro oportuno de insumos agrícolas que permitan optimizar la nutrición del cultivo, mejorar las condiciones de fertilidad del suelo y fortalecer el manejo fitosanitario, reduciendo la incidencia de plagas y enfermedades que afectan la producción. Con ello se busca incrementar los rendimientos por hectárea, mejorar la calidad del producto cosechado, fortalecer la sostenibilidad de la actividad agrícola y generar mejores condiciones de competitividad para los pequeños productores del municipio.

La ejecución de esta estrategia permitirá optimizar las capacidades productivas de los beneficiarios directos y generar impactos positivos sobre sus núcleos familiares, favoreciendo el incremento de los ingresos derivados de la actividad agrícola, mejorando las condiciones de abastecimiento alimentario y promoviendo el desarrollo económico y social del sector rural.

Desde el punto de vista jurídico e institucional, la solución propuesta encuentra fundamento en los principios que orientan la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, particularmente los de coordinación, eficacia, economía y colaboración entre las entidades públicas para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado. De igual manera, se enmarca en lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, que faculta a las entidades estatales para celebrar convenios interadministrativos con el propósito de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o en la prestación de servicios a su cargo, mediante la articulación de recursos, capacidades y competencias institucionales.

En este contexto, la celebración del presente convenio interadministrativo constituye el mecanismo jurídico idóneo para materializar el interés público concurrente existente entre el Departamento de Caldas y el Municipio de Marulanda, toda vez que ambas entidades comparten competencias relacionadas con la promoción del desarrollo rural, el fortalecimiento del sector agropecuario y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población campesina. La concurrencia de recursos financieros, técnicos, administrativos e institucionales permitirá desarrollar una intervención coordinada, eficiente y complementaria, optimizando la inversión pública y garantizando una adecuada atención de la problemática identificada.

Para el cumplimiento de los objetivos del convenio se requiere la adquisición fertilizante e insumos fitosanitarios. Los bienes requeridos son los siguientes:

REFERENCIA (INSUMO)	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
FERTILIZANTE 10-20-20	Fertilizante granulado fórmula 10-20-20, presentación bulto de 50 kg, utilizado para la nutrición y desarrollo del cultivo de papa.	62
FERTILIZANTE 10-30-10	Fertilizante granulado fórmula 10-30-10, presentación bulto de 50 kg, empleado para el fortalecimiento radicular y desarrollo inicial del cultivo.	31
INSECTICIDA PIRETROIDE DE CONTACTO 1 L	Insecticida de amplio espectro, presentación de 1 litro, utilizado para el control de plagas que afectan el cultivo de papa.	31
MANCOZEB 400 G	Fungicida preventivo, presentación de 400 gramos, utilizado para el manejo y control de enfermedades fungosas en el cultivo.	31
PROPINEB Y FLUOPICOLIDE 400 G	Fungicida agrícola, presentación de 400 gramos, empleado para la prevención y control de enfermedades que afectan el desarrollo del cultivo.	31
ELEMENTOS MAYORES Y MENORES 1 KG	Fertilizante o suplemento mineral para nutrición vegetal, presentación de 1 kilogramo, utilizado para complementar los requerimientos nutricionales del cultivo de papa.	310

La adquisición y entrega de estos insumos a los productores agropecuarios de la cadena productiva de papa del municipio de Marulanda, además de responder a los principios de planeación, eficiencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal, contribuye al cumplimiento de las metas y programas establecidos en los instrumentos de planificación territorial, orientados al fortalecimiento de la productividad agropecuaria, la seguridad y la soberanía alimentaria, la sostenibilidad del desarrollo rural y el mejoramiento de la competitividad del sector agrícola del Departamento de Caldas y del Municipio de Marulanda.

Con el fin de atender la necesidad identificada y garantizar el cumplimiento del objeto del convenio interadministrativo, el municipio de Marulanda desarrollará las siguientes actividades, que corresponderán a las obligaciones específicas del convenio interadministrativo:

1. **Seleccionar los beneficiarios y socialización del proyecto:** El municipio de Marulanda Caldas, por medio del personal que labora en la Umata u oficina de Desarrollo Rural (según sea el caso), socializará el proyecto con los productores de papa de la región, seleccionará los beneficiarios del proyecto y aportará la lista de los mismos a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

2. **Realizar proceso de selección para la adquisición de insumos agropecuarios**: El municipio de Marulanda deberá en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional" seleccionar el contratista para la adquisición de los bienes y servicios que serán objeto del presente Convenio Interadministrativo, previa incorporación de los recursos recibidos desde la Secretaría de Agricultura y

Desarrollo Rural a su presupuesto. Los insumos a adquirir serán los siguientes:

REFERENCIA (INSUMO)	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
FERTILIZANTE 10-20-20	Fertilizante granulado fórmula 10-20-20, presentación bulto de 50 kg, utilizado para la nutrición y desarrollo del cultivo de papa.	62
FERTILIZANTE 10-30-10	Fertilizante granulado fórmula 10-30-10, presentación bulto de 50 kg, empleado para el fortalecimiento radicular y desarrollo inicial del cultivo.	31
INSECTICIDA PIRETROIDE DE CONTACTO 1 L	Insecticida de amplio espectro, presentación de 1 litro, utilizado para el control de plagas que afectan el cultivo de papa.	31
MANCOZEB 400 G	Fungicida preventivo, presentación de 400 gramos, utilizado para el manejo y control de enfermedades fungosas en el cultivo.	31
PROPINEB Y FLUOPICOLIDE 400 G	Fungicida agrícola, presentación de 400 gramos, empleado para la prevención y control de enfermedades que afectan el desarrollo del cultivo.	31
ELEMENTOS MAYORES Y MENORES 1 KG	Fertilizante o suplemento mineral para nutrición vegetal, presentación de 1 kilogramo, utilizado para complementar los requerimientos nutricionales del cultivo de papa.	310

3. **Entrega de insumos a los beneficiarios del municipio de Marulanda:** Los insumos deberán entregarse a los 31 beneficiarios directos del proyecto con las especificaciones aportadas en el numeral 2 en las cantidades que se relacionan en el siguiente cuadro. Para tal efecto realizará actas de entrega que deberán ser firmadas por el productor y el representante designado por la administración municipal de Marulanda. Estas Actas deberán ser aportadas a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del departamento, a través del supervisor del presente convenio.

INSUMO	CANTIDAD A ADQUIRIR	CANTIDAD POR PRODUCTOR
ABONO 10-20-20 (50 KG)	62	2 bultos
ABONO 10-30-10 (50 KG)	31	1 bulto
INSECTICIDA PIRETROIDE DE CONTACTO 1 L	31	1 litro
MANCOZEB 400 G	31	1 bulto
PROPINEB Y FLUOPICOLIDE 400 G	31	1 bulto
ELEMENTOS MAYORES Y MENORES 1 KG	310	10 kilos

4. **Capacitación y asistencia técnica a los beneficiarios**: El Municipio de Marulanda, a través del personal profesional y técnico adscrito a la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA) o a la dependencia que haga sus veces, deberá realizar una jornada de capacitación dirigida a los beneficiarios del convenio, orientada al uso adecuado, manejo, dosificación y aplicación de los fertilizantes e insumos fitosanitarios suministrados para el cultivo de papa, promoviendo la implementación de buenas prácticas agrícolas que contribuyan al mejoramiento de la productividad y sostenibilidad de las unidades productivas. Como soporte del cumplimiento de esta

actividad, el Municipio deberá remitir a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento de Caldas la evidencia documental correspondiente, la cual deberá incluir, como mínimo, el registro fotográfico de la jornada, los listados de asistencia debidamente diligenciados y suscritos por los participantes, así como cualquier otro documento que permita verificar la ejecución efectiva de la capacitación

5. **Seguimiento al proyecto:** El seguimiento estará a cargo del Municipio de Marulanda, a través del personal profesional y técnico adscrito a la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA) o a la dependencia que haga sus veces.

6. **Entregar de información:** esta información hace referencia a las listas de los beneficiarios, las actas de entrega y los seguimientos, según formatos de calidad generados por la Gobernación, y que deberán ser entregados a la secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural por parte del municipio de Marulanda Caldas. Igualmente deberán entregar los informes de avance de ejecución del Convenio.

3.4. **Cronograma:** Las actividades relacionadas anteriormente deberán ser ejecutadas mediante el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5
Selección de los beneficiarios	X				
Realizar proceso de selección para la adquisición de insumos agropecuarios	X	X			
Entrega de insumos a los beneficiarios del municipio de Marulanda			X		
Capacitación y asistencia técnica a los beneficiarios:			X	X	
Realizar el seguimiento al proyecto	X	X	X	X	X
Entregar información	X	X	X	X	X

3.5. **Plazo:** Para la ejecución del presente Convenio se estima como plazo desde la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de requisitos legales y de perfeccionamiento hasta el día 27 de noviembre de 2026.

3.6. Histórico de contratación.

3.6.1. Antecedentes de contratación de la Entidad Estatal.

Con el propósito de identificar las prácticas de contratación implementadas por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento de Caldas, se realizó búsqueda de procesos de contratación realizados con el municipio de Marulanda Caldas; en la página de Colombia de compra eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii A continuación, se relacionan

Convenios realizados con el municipio de Marulanda

Información

Número del proceso	CONV-ASO-002-2025
Título	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
Estado	Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de proceso	Contratación régimen especial
Proceso	Régimen especial
Unidad de contratación	OFICINA DE CONTRATACIÓN MARULANDA
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios	No

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes	Sí No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Decreto 092 de 2017
Justificación de la modalidad de contratación	Decreto 092 de 2017
Descripción	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL FESTIVAL DE LA LANA EN SU DÉCIMO SEGUNDA VERSIÓN, COMO MÁXIMA EXPRESIÓN CULTURAL DEL MUNICIPIO DE MARULANDA, A TRAVÉS DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, RECREATIVAS, EN EL MARCO DEL ACUERDO 006 DE 2024.
Duración del contrato	27 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	5/11/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	CARRERA 6 # 5 - 02 Marulanda Caldas COLOMBIA
Valor estimado	250.000.000 COP
Lotes?	Sí No

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC	93141701 - Organizaciones de eventos culturales
Lista adicional de códigos UNSPSC	

Información

Número del proceso	CONV-IP-002-2025
Título	CONVENIO DE INTRES PUBLICO - DESAFIO MARULANDA 6.0
Estado	Proceso en evaluación y observaciones
Tipo de proceso	Contratación régimen especial
Proceso	Régimen especial
Unidad de contratación	OFICINA DE CONTRATACIÓN MARULANDA
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios	No

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes	Sí No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Decreto 092 de 2017
Justificación de la modalidad de contratación	Decreto 092 de 2017
Descripción	CONVENIO DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE LA SEXTA VERSIÓN DEL "DESAFÍO MARULANDA 6.0" EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 11082025-1359 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MARULANDA Y LA GOBERNACIÓN DE CALDAS
Duración del contrato	7 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	22/08/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	CARRERA 6 # 5 - 02 Marulanda Caldas COLOMBIA
Valor estimado	24.000.000 COP
Lotes?	Sí No

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC	90141603 - Servicios de promoción de eventos deportivos

Resumen de información del proceso

▲ INFORMACIÓN

Información

Número del proceso	CONV-IP-002 - 2025
Título	CONVENIO DE INTERES PUBLICO DESAFIO MARULANDA
Estado	Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de proceso	Contratación régimen especial
Proceso	Régimen especial
Unidad de contratación	OFICINA DE CONTRATACIÓN MARULANDA
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios	No

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes	○ Sí ● No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Decreto 092 de 2017
Justificación de la modalidad de contratación	Decreto 092 de 2017
Descripción	CONVENIO DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE LA SEXTA VERSIÓN DEL DESAFÍO MARULANDA 6.0 EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 11082025-1359 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MARULANDA Y LA GOBERNACIÓN DE CALDAS
Duración del contrato	7 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	22/08/2025 2:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito*
Dirección de ejecución del contrato	CARRERA 6 # 5 - 02 Marulanda Caldas COLOMBIA
Valor estimado	24.000.000 COP
Lotes?	○ Sí ● No

Del análisis de los antecedentes contractuales se concluye que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento de Caldas ha empleado de manera reiterada la modalidad de contratación directa mediante convenios interadministrativos con el municipio de Marulanda para fortalecer los proyectos productivos y agropecuarios de los habitantes del municipio. Lo anterior evidencia que este mecanismo ha permitido articular recursos y capacidades entre las entidades territoriales para impulsar los proyectos productivos agropecuarios, constituyéndose en un referente para la estructuración del presente convenio con el Municipio de Marulanda.

3.6.2. Contratación realizada por otras entidades estatales

GOBIERNO DE CALDAS

ANALISIS DEL SECTOR

Resumen de información del proceso

▲ INFORMACIÓN

Información

Información

Número del proceso	CONVENIO DE ASOCIACION N° 016-2025
Título	AUNAR ESFUERZOS PARA CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DE FAMILIAS CAMPESINAS PRODUCTORAS DE FRUTAS, CAFÉ Y HORTALIZAS DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES A TRAVÉS DEL F
Estado	Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	Secretaria de Desarrollo
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios	No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Convenios solidarios – Obras hasta la menor cuantía – Organismos acción comunal (Art. 96 Ley 2166/21)
Descripción	AUNAR ESFUERZOS PARA CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DE FAMILIAS CAMPESINAS PRODUCTORAS DE FRUTAS, CAFÉ Y HORTALIZAS DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS 2025
Duración del contrato	50 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	29/12/2025 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	CALLE 4 N° 7 - 42 Miraflores Boyacá COLOMBIA
Valor estimado	227.808.000 COP
Lotes?	○ Sí ● No

Resumen de información del proceso

▲ INFORMACIÓN

Información

Número del proceso	SAD-CD-CV-047-2025
Título	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA PROPIA DE MUJERES RURALES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Estado	Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	CONTRATACIÓN SECRETARIA DE SERVICIOS ADTVOS
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios	No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Otro
Justificación de la modalidad de contratación	Contratos o convenios Interadministrativos (valor cero)
Descripción	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA PROPIA DE MUJERES RURALES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Duración del contrato	1 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	31/12/2025 6:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	CALLE 8 No 7-40 Mocoa Putumayo COLOMBIA
Valor estimado	104.798.900 COP
Lotes?	○ Sí ● No

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC	70111500 - Plantas y árboles ornamentales

Información

Número del proceso	14852
Título	Aunar esfuerzos para contribuir a la seguridad alimentaria mediante la implementación de unidades productivas avícolas en la zona rural del municipio de San Carlos, Antioquia
Estado	Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	163G SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios	No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Otro
Justificación de la modalidad de contratación	Contratos o convenios Interadministrativos (valor cero)
Descripción	Aunar esfuerzos para contribuir a la seguridad alimentaria mediante la implementación de unidades productivas avícolas en la zona rural del municipio de San Carlos, Antioquia
Duración del contrato	6 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	2/11/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato	CALLE 42 B No. 52 - 106 Medellín Antioquia COLOMBIA
Valor estimado	49.986.245 COP
Lotes?	○ Sí ◉ No

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC	70121800 - Industria de animales domésticos
Lista adicional de códigos UNSPSC	

3.7. Justificación de la modalidad

De conformidad con el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la contratación directa constituye una de las modalidades de selección de contratistas, dentro de la cual se encuentra la celebración de contratos o convenios interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto y las funciones asignadas a la entidad ejecutora.

En desarrollo de dicha disposición, el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 establece expresamente que la modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa, siendo aplicables las reglas previstas para esta modalidad.

En el presente caso, el Departamento de Caldas – Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Municipio de Marulanda son entidades estatales que cuentan con competencias concurrentes y complementarias para promover el desarrollo agropecuario, fortalecer la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC) y apoyar los procesos de comercialización de los pequeños productores rurales. Así mismo, ambas entidades concurren con recursos técnicos, administrativos y financieros para el cumplimiento de un fin público común, consistente en fortalecer la seguridad y soberanía alimentaria en el Municipio de Marulanda.

En dicho marco jurídico, el artículo 6 de la citada Ley establece que *"en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los organismos y entidades titulares", que en armonía con el artículo 95 ibídem según el cual las entidades públicas podrán asociarse para cooperar con "el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo (...)"* mediante la celebración de convenios interadministrativos, el Departamento y el municipio se hallan facultados para la suscripción de convenios para el cumplimiento de sus cometidos y propósitos institucionales.

Según sentencia T-442 de 2014 *"El convenio interadministrativo constituye un consenso de voluntades entre entidades públicas y es generador de obligaciones entre las partes que lo suscriben" y de igual manera hacen parte de la actividad contractual del Estado, mediante la cual se obligan, de manera subjetiva, las entidades que lo suscriben, con fines comunes y de interés público".*

Que el Departamento de Caldas en su empeño de promover la seguridad alimentaria y nutricional con enfoque en la agricultura familiar campesina y comunitaria en el departamento de Caldas, considera conveniente aunar esfuerzos con el municipio de Marulanda, para que, por medio de Convenio Interadministrativo, se logre impactar un mayor número de personas beneficiarias de estos programas.

El proyecto surge como respuesta a la necesidad de fortalecer la seguridad y soberanía alimentaria en el municipio de Marulanda, Caldas, al tiempo que impulsa iniciativas productivas con familias rurales. En el municipio, un número significativo de hogares, particularmente en zonas rurales, enfrenta serias dificultades para acceder a alimentos nutritivos y suficientes. Esta situación afecta con mayor intensidad a grupos vulnerables como niños, adultos mayores y familias de bajos ingresos.

En consecuencia, la modalidad de contratación directa mediante convenio interadministrativo resulta jurídicamente procedente, por cuanto permite articular esfuerzos entre dos entidades públicas para el cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales, en los términos previstos en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con fundamento en la necesidad identificada y en los antecedentes contractuales analizados, se evidencia que la alternativa más adecuada para satisfacer el objeto del presente proceso es la celebración de un convenio interadministrativo entre el Departamento de Caldas – Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Municipio de Marulanda.

El Municipio de Marulanda cuenta con competencias constitucionales y legales relacionadas con la promoción del desarrollo económico y social, el fortalecimiento del sector agropecuario y el apoyo a los pequeños productores rurales. Así mismo, dispone de la capacidad institucional para identificar y priorizar los beneficiarios, coordinar, adelantar los procesos de contratación que se requieran para la adquisición de los bienes objeto del convenio y realizar el seguimiento a su ejecución, a través de la UMATA o de la oficina o dependencia que haga sus veces.

De igual manera, el municipio manifestó su interés en cofinanciar la ejecución del proyecto mediante el aporte de recursos propios, lo cual evidencia su capacidad para concurrir financiera y administrativamente en el desarrollo del convenio, así como su compromiso con el fortalecimiento de la seguridad y soberanía alimentaria en su territorio.

Si bien los fertilizantes e insumos fitosanitarios requeridos para el fortalecimiento de la producción de papa pueden ser adquiridos a través de proveedores del sector privado, la implementación integral de la estrategia para fortalecer la seguridad y la soberanía alimentaria requiere la articulación de esfuerzos entre el Departamento de Caldas y el Municipio de Marulanda, en atención a las competencias, capacidades institucionales y recursos que cada entidad aporta para el cumplimiento de los fines estatales.

En este sentido, el Municipio de Marulanda, por su conocimiento de las dinámicas productivas del territorio, su relación directa con los pequeños productores agropecuarios y su capacidad para identificar, acompañar y realizar seguimiento a la población beneficiaria, constituye un actor fundamental para garantizar la adecuada ejecución de las actividades previstas en el convenio. Por su parte, el Departamento de Caldas, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, aporta recursos financieros, el acompañamiento técnico y la orientación institucional necesarios para fortalecer las capacidades productivas del sector agropecuario, en cumplimiento de las políticas públicas departamentales orientadas al desarrollo rural.

En consecuencia, la suscripción del presente convenio interadministrativo constituye el mecanismo jurídico idóneo para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre ambas entidades territoriales, permitiendo desarrollar una intervención coordinada, eficiente y complementaria que contribuya al fortalecimiento de la producción de papa, al mejoramiento de la seguridad y la soberanía alimentaria de las familias rurales y al desarrollo económico y social del municipio de Marulanda.

5. ESTUDIO DE MERCADO

5.1. Metodología

Para determinar el presupuesto oficial del presente convenio se realizó un estudio de mercado utilizando como mecanismo principal el sondeo de mercado, mediante la obtención de cotizaciones para los bienes requeridos en el fortalecimiento de la seguridad y soberanía alimentaria mediante el apoyo a los pequeños productores de papa del Municipio de Marulanda. Este ejercicio se complementó con la revisión de antecedentes contractuales adelantados por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento de Caldas y por otras entidades estatales para proyectos de características similares, con el fin de verificar la razonabilidad de los precios y la adecuada utilización de los recursos públicos.

Las cotizaciones obtenidas permitieron establecer los valores de referencia de los bienes objeto del convenio, considerando las especificaciones técnicas, cantidades requeridas, condiciones de entrega y demás características necesarias para satisfacer la necesidad identificada.

5.2. Sondeo de mercado

Para el desarrollo del sondeo de mercado se solicitaron cotizaciones a proveedores con experiencia en el suministro fertilizantes e insumos fitosanitarios adecuados para el cultivo de papa. Las cotizaciones fueron elaboradas con base en las especificaciones técnicas definidas por el Municipio de Marulanda, permitiendo identificar precios de referencia para cada uno de los bienes objeto del convenio.

Cotización 1.

CORPORACIÓN ORIÓN "conectando oportunidades"

Villamaría 12 Junio 2026

Señores:

Municipio de Marulanda

Secretaria de Agricultura

Cordial saludo, adjunto envio cotización productos solicitados

INSUMO	CANTIDAD	VALOR UNIT	Cantidad Total	VALOR TOTAL
Abono 10-20-20 x 50 kg	1	$ 218.000	62	$ 13.516.000
Abono 10-30-10x 50 kg	1	$ 229.000	31	$ 7.099.000
Cipermetrina litro	1	$ 36.000	31	$ 1.116.000
antracol x400 gr	1	$ 37.000	31	$ 1.147.000
triviax 400 gr	1	$ 45.000	31	$ 1.395.000
Agrimin x 1 kilo	1	$ 9.989	310	$ 3.096.556
		VALOR TOTAL		**$ 27.369.556**

Contacto: 3172704505
orion.corporacion2021@gmail.com

CORPORACIÓN ORIÓN "conectando oportunidades"

Cordialmente:

Lina Alvarez Zuluaga

Representante Legal

Cotización 2.

AgroVida

MAURICIO ANTONIO ARIAS GARCIA NIT 75086561-2

Villamaría 12 de junio de 2026

Señores:

Alcaldía de Marulanda

Secretaría Agropecuaria

A continuación, remitimos cotización productos solicitados:

Producto	Cantidad Unitaria	V Unitario	Cantidad Total	V total
Abono 10-20-20 - 50KG	1	$ 219.000	62	$ 13.578.000
Abono 10-30-10 – 50 KG	1	$ 230.000	31	$ 7.130.000
Cipermetrina -1 litro	1	$ 37.000	31	$ 1.147.000
antracol - 400 gr	1	$ 38.000	31	$ 1.178.000
trivia - 400 gr	1	$ 46.000	31	$ 1.426.000
Agrimins – 1 kilo	1	$ 9.989	310	$ 3.096.556
		VALOR TOTAL		$ 27.555.556

Cualquier inquietud con gusto será atendida,

Calle 12 No 4-52 Crucero, Villamaría TEL: 3206981984, 8774987

AgroVida

MAURICIO ANTONIO ARIAS GARCIA NIT 75086561-2

Cotización 3.

COCAN CALDAS

Manizales
16/06/2026

Señor(es)
Alcaldía municipal de Marulanda - Caldas **Asunto:**
Cotización productos Comité de Ganaderos de Caldas

Producto	Cantidad Unitaria	V Unitario	Cantidad Total	V total
Abono 1020-20 - 50KG	1	$ 220.000	62	$ 13.640.000
Abono 1030-10 – 50 KG	1	$ 231.000	31	$ 7.161.000
Cipermetrina -1 litro	1	$ 38.000	31	$ 1.178.000
antracol - 400 gr	1	$ 39.000	31	$ 1.209.000
trivia - 400 gr	1	$ 47.000	31	$ 1.457.000
Agrimins – 1 kilo	1	$ 9.989	310	$ 3.096.556

VALOR TOTAL	$ 27.741.556

La cotización es valida por 7 días y está sujeta a disponibilidad del producto

Juan Camilo Chavarriaga
C.C 1´053.850.855

Cuadro comparativo

Referencia (insumo)	Descripción	COTIZACION AGROVIDA	COTIZACION ORION	COTIZACION COGAN
Fertilizante 10-20-20	Fertilizante granulado fórmula 10-20-20, presentación bulto de 50 kg, utilizado para la nutrición y desarrollo del cultivo de papa.	$219.000	$218.000	$220.000
Fertilizante 10-30-10	Fertilizante granulado fórmula 10-30-10, presentación bulto de 50 kg, empleado para el fortalecimiento radicular y desarrollo inicial del cultivo.	$230.000	$229.000	$231.000
Cipermetrina 1 L	Insecticida de amplio espectro, presentación de 1 litro, utilizado para el control de plagas que afectan el cultivo de papa.	$37.000	$36.000	$38.000
Antracol 400 g	Fungicida preventivo, presentación de 400 gramos, utilizado para el manejo y control de enfermedades fungosas en el cultivo.	$38.000	$37.000	$39.000
Trivia 400 g	Fungicida agrícola, presentación de 400 gramos, empleado para la prevención y control de enfermedades que afectan el desarrollo del cultivo.	$46.000	$45.000	$47.000
Agrimins 1 kg	Fertilizante o suplemento mineral para nutrición vegetal, presentación de 1 kilogramo, utilizado para complementar los requerimientos nutricionales del cultivo de papa.	$9.989	$9.989	$9.989

5.3. Análisis de las cotizaciones

Con el propósito de identificar el comportamiento de los precios del mercado para los bienes requeridos en el mejoramiento de las condiciones del cultivo de papa como mecanismo para fortalecer la seguridad y soberanía alimentaria en el municipio de Marulanda, se realizó un sondeo de mercado mediante la solicitud de cotizaciones a potenciales proveedores, tomando como referencia las especificaciones técnicas y las cantidades definidas para el presente convenio.

Del análisis de las cotizaciones obtenidas se evidencia que los valores ofertados presentan un comportamiento homogéneo para la mayoría de los bienes requeridos, observándose diferencias mínimas entre los precios cotizados.

Así mismo, el análisis de los valores promedio por cada uno de los bienes permite establecer referencias objetivas para la estimación de los costos asociados a la adquisición de los insumos requeridos.

Como resultado del ejercicio de comparación, el valor promedio total de las cotizaciones asciende a **VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($27.555.556),** cifra que constituye un referente técnico del comportamiento del mercado para los bienes objeto del presente estudio y que, junto con el análisis de los antecedentes contractuales, servirá de base para la determinación del valor estimado del convenio.

5.4. Presupuesto oficial

Como resultado del análisis de las cotizaciones obtenidas y de la comparación con los antecedentes contractuales, se determinó que el valor requerido para atender la necesidad identificada asciende a la suma de **VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($27.555.556)**

Este valor corresponde al promedio obtenido en el estudio de mercado realizado para los bienes requeridos en fortalecimiento de la seguridad y soberanía alimentaria mediante el apoyo a los pequeños productores de papa del Municipio de Marulanda y se considera

razonable, toda vez que refleja las condiciones actuales del mercado y guarda coherencia con los antecedentes contractuales analizados.

La distribución presupuestal de los bienes objeto del convenio es la siguiente:

	ANEXO 3: PRESUPUESTO OFICIAL		COTIZACIÓN AGROVIDA		COTIZACIÓN CORP. ORIÓN		COTIZACIÓN COGAN CALDAS		PRESUPUESTO OFICIAL	
Referencia (insumo)	Descripción	Cantidad	Valor Unitario+Iva	Valor Total	Valor Unitario+Iva	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
Fertilizante 10-20-20	Fertilizante granulado fórmula 10-20-20, presentación bulto de 50 kg, utilizado para la nutrición y desarrollo del cultivo de papa	62	$ 219.000	$13.578.000	$ 218.000	$13.516.000	$ 220.000	$13.640.000	$219.000	$13.578.000
Fertilizante 10-30-10	Fertilizante granulado fórmula 10-30-10, presentación bulto de 50 kg, empleado para el fortalecimiento radicular y desarrollo inicial del cultivo.	31	$ 230.000	$7.130.000	$ 229.000	$7.099.000	$ 231.000	$7.161.000	$230.000	$7.130.000
Cipermetrina 1 L	Insecticida de amplio espectro, presentación de 1 litro, utilizado para el control de plagas que afectan el cultivo de papa.	31	$ 37.000	$1.147.000	$ 36.000	$1.116.000	$ 38.000	$1.178.000	$37.000	$1.147.000
Antracol 400 g	Fungicida preventivo, presentación de 400 gramos, utilizado para el manejo y control de enfermedades fungosas en el cultivo.	31	$ 38.000	$1.178.000	$ 37.000	$1.147.000	$ 39.000	$1.209.000	$38.000	$1.178.000
Trivia 400 g	Fungicida agrícola, presentación de 400 gramos, empleado para la prevención y control de enfermedades que afectan el desarrollo del cultivo	31	$ 46.000	$1.426.000	$ 45.000	$1.395.000	$ 47.000	$1.457.000	$46.000	$1.426.000
Agrimins 1 kg	Fertilizante o suplemento mineral para nutrición vegetal, presentación de 1 kilogramo, utilizado para complementar los requerimientos nutricionales del cultivo de papa	310	$ 9.989	$3.096.556	$ 9.989	$3.096.556	$ 9.989	$3.096.556	$9.989	$3.096.556
	TOTAL		$27.555.556		$27.369.556		$27.741.556		$27.555.556	

6. PERSPECTIVA FINANCIERA

Para el cumplimiento de los fines dispuestos en el presente CONVENIO, tendrá un valor de **VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($27.555.556),** los cuales están distribuidos de la siguiente forma:

- **TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($13.777.778),** aportados por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, con Certificado de Disponibilidad Presupuestal **350048761 de fecha 10/07/2026,** en aplicación del numeral 13° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Departamento cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número. anexo al presente documento y que hace parte integral del mismo, con el cual deberá cubrir el valor del convenio durante la presente vigencia fiscal.
- **TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($13.777.778),** aporta por parte del Municipio de Marulanda con Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. **275 de fecha 10/06/2026**

La Gobernación de Caldas realizará la transferencia del aporte en un único pago previa suscripción del acta de inicio y el cumplimiento de todos los requisitos de perfeccionamiento del contrato al Municipio, como entidad ejecutora, podrá subcontratar con terceros la ejecución de las actividades distribuyendo los pagos según se estipule en la respectiva subcontratación.

7. CONCLUSIONES

Del análisis efectuado se concluye que existe una necesidad institucional debidamente identificada, orientada al fortalecimiento de la seguridad y la soberanía alimentaria en el municipio de Marulanda, mediante el mejoramiento de las condiciones productivas de los

pequeños productores de papa. La intervención busca incrementar la productividad de las unidades agrícolas, fortalecer la sostenibilidad de la actividad agropecuaria y contribuir al mejoramiento de los ingresos de las familias rurales, favoreciendo el desarrollo económico y social del municipio.

El análisis de la demanda permitió establecer que la alternativa más adecuada para atender la necesidad identificada consiste en la celebración de un convenio interadministrativo entre el Departamento de Caldas – Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural– y el Municipio de Marulanda, mediante el cual se aúnen esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer la seguridad y soberanía alimentaria mediante la adquisición y entrega de fertilizantes e insumos fitosanitarios destinados al fortalecimiento de la producción de papa, en beneficio de treinta y un (31) pequeños productores agropecuarios priorizados por el municipio.

De igual manera, el análisis de la oferta evidenció que el Municipio de Marulanda cuenta con las competencias constitucionales y legales, así como con la capacidad técnica, administrativa, operativa e institucional necesaria para ejecutar las actividades previstas en el convenio, particularmente en lo relacionado con la identificación de beneficiarios, la coordinación de la entrega de los insumos, el acompañamiento técnico a los productores y el seguimiento a la adecuada ejecución de la intervención. En consecuencia, resulta procedente acudir a la modalidad de contratación directa mediante convenio interadministrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 4, literal c) de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.

Por su parte, el estudio de mercado, sustentado en el análisis de cotizaciones y en la revisión de antecedentes contractuales de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, permitió establecer que los valores estimados para la adquisición de los fertilizantes e insumos fitosanitarios corresponden a las condiciones actuales del mercado, garantizando que el presupuesto oficial proyectado resulta razonable, proporcional y suficiente para atender la necesidad identificada y asegurar el cumplimiento del objeto del convenio.

En consecuencia, el presente análisis del sector sustenta técnica, jurídica, económica y financieramente la celebración del convenio interadministrativo, al evidenciar la existencia de un interés público concurrente entre el Departamento de Caldas y el Municipio de Marulanda para promover el desarrollo rural, fortalecer la producción agropecuaria y consolidar la seguridad y la soberanía alimentaria de la población beneficiaria. Así mismo, demuestra que la solución propuesta constituye el mecanismo más eficiente para articular recursos, capacidades institucionales y competencias administrativas, garantizando la adecuada inversión de los recursos públicos y el cumplimiento de los principios de planeación, coordinación, economía, eficacia, responsabilidad y transparencia que rigen la función administrativa y la contratación estatal.

8. ANEXOS

Como soporte del presente estudio del sector, se anexan los siguientes documentos, los cuales hacen parte integral del proceso de contratación:

- **Anexo 1.** Carta de manifestación de interés presentada por el Municipio de Marulanda.
- **Anexo 2.** Propuesta técnica y económica presentada por el Municipio de Marulanda para el fortalecimiento de la seguridad y soberanía alimentaria
- **Anexo 3.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) expedido por el Municipio de Marulanda, correspondiente al aporte de cofinanciación.
- **Anexo 4.** Cotizaciones obtenidas durante el sondeo de mercado, utilizadas

para el análisis de precios y la determinación del valor estimado del convenio.
- **Anexo 5.** Presupuesto detallado del proyecto en formato Excel, que contiene la discriminación de los bienes objeto del convenio y la distribución de los recursos.
- **Anexo 6.** Listado de beneficiarios del municipio de Marulanda.

Dado en Manizales, Caldas, julio de 2026.

CARLOS JULIAN OCAMPO MUÑOZ
Profesional Universitario grado 03
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural

Revisó y ajustó: Bertha Lucía Murillo Cardona. Abogada Contratista. Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural

ANEXO 3: PRESUPUESTO OFICIAL			COTIZACIÓN AGROVIDA		COTIZACIÓN CORP. ORIÓN		COTIZACIÓN COGAN CALDAS		PRESUPUESTO OFICIAL	
Referencia (insumo)	Descripción	Cantidad	Valor Unitario+Iva	Valor Total	Valor Unitario+Iva	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
Fertilizante 10-20-20	Fertilizante granulado fórmula 10-20-20, presentación bulto de 50 kg, utilizado para la nutrición y desarrollo del cultivo de papa.	62	$ 219.000	$13.578.000	$ 218.000	$13.516.000	$ 220.000	$13.640.000	$219.000	$13.578.000
Fertilizante 10-30-10	Fertilizante granulado fórmula 10-30-10, presentación bulto de 50 kg, empleado para el fortalecimiento radicular y desarrollo inicial del cultivo.	31	$ 230.000	$7.130.000	$ 229.000	$7.099.000	$ 231.000	$7.161.000	$230.000	$7.130.000
Cipermetrina 1 L	Insecticida de amplio espectro, presentación de 1 litro, utilizado para el control de plagas que afectan el cultivo de papa.	31	$ 37.000	$1.147.000	$ 36.000	$1.116.000	$ 38.000	$1.178.000	$37.000	$1.147.000
Antracol 400 g	Fungicida preventivo, presentación de 400 gramos, utilizado para el manejo y control de enfermedades fungosas en el cultivo.	31	$ 38.000	$1.178.000	$ 37.000	$1.147.000	$ 39.000	$1.209.000	$38.000	$1.178.000
Trivia 400 g	Fungicida agrícola, presentación de 400 gramos, empleado para la prevención y control de enfermedades que afectan el desarrollo del cultivo.	31	$ 46.000	$1.426.000	$ 45.000	$1.395.000	$ 47.000	$1.457.000	$46.000	$1.426.000
Agrimins 1 kg	Fertilizante o suplemento mineral para nutrición vegetal, presentación de 1 kilogramo, utilizado para complementar los requerimientos nutricionales del cultivo de papa.	310	$ 9.989	$3.096.556	$ 9.989	$3.096.556	$ 9.989	$3.096.556	$9.989	$3.096.556
	TOTAL		$27.555.556		$27.369.556		$27.741.556		$27.555.556	

